Constancia Secretarial: Le informo señora Juez que, me fue informado por el empleado encargado del manejo de títulos judiciales del Centro de Servicios Administrativos de Itaguí, que por error los títulos 461037, 465055 y 469346 fueron ingresados al proceso con Radicado 2018-01737 porque así lo comunicó el pagador, radicado que no existe en este Despacho.

Se verificó con el número de identificación del demandado Henry Saldarriaga, y se pudo constatar que dichos títulos fueron descontados a él y corresponden al Radicado 2018-01337 y son éstos los depósitos a los que hace alusión el demandado en solicitud de devolución, razón por la que se procede a trasladar a este proceso, dichos rubros.

Lina Marcela Giraldo Cataño
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2018-01337-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena la entrega de los depósitos constituidos desde el 16/04/2019 hasta el 08/09/2020 por valor de $1.965.345 al demandado Henry Saldarriaga Duarte, en este valor se encuentra incluido el descontado a la demandada Diana María Torres Calle quien autorizó su entrega al demandado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LiG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N° 158** fijados hoy **07 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial